

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5090 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000256/2013 siendo la concursada Calzados Magian, S.L., con CIF nº B-03442654 y N.I.G. 03065-66-2-2013-0000241, en el que se ha dictado AUTO de fecha 28.1.15, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Se declara concluida la liquidación.
- 2.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Calzados Magian, S.L., la cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.
- 4.- Se acuerda la extinción de Calzados Magian S.L. decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.
- 5.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Elche, 3 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150004599-1